

CHACRAS DE CORIA, 18 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16488/2026, mediante el cual el agente Sergio Darío AZCURRA GOMEZ solicita la excusación como miembro del jurado del Concurso Abierto Cat. 7 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Serv. Grales. Tramo Inicial – con funciones en la Secretaría de Infraestructura, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias – Expte. N° 24318/2025 – “Fincas 3”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 297/2026-D. de fecha 14 de abril de 2026, el agente AZCURRA GOMEZ fue designado jurado titular del mencionado concurso abierto.

Que se acompaña la nota de solicitud de excusación en el cual manifiesta que dentro de los aspirantes del concurso, está su hermano mayor, con nombre y apellido Héctor Edgardo AZCURRA y con DNI N° 28.796.190.

Que, lo antes mencionado, encuadra en el Art. 14 inc. a) de la Ordenanza N° 91/2023-C.S y por tanto corresponde admitir la excusación solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

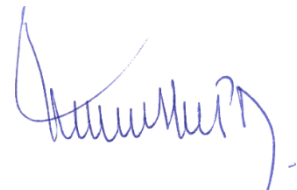
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación, presentada por el agente Sergio Darío AZCURRA GOMEZ (DNI N° 30.767.650 - Legajo N° 29.868), para integrar el Jurado, en calidad de Titular, convocado en la Resolución N° 297/2026-D. y tramitado en el Expte. N° 24318/2025 concurso abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, fundamentada en los alcances del inciso a) del Artículo 14 de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., con relación al postulante Héctor Edgardo AZCURRA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 393/2026 _ _ _ _
LJC.